

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1637 - 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 21 MAY 2025

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.6,584,426.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.10,493,927.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Retalhuleu, San Marcos, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.6,584,426.00) de créditos presupuestarios disminuidos y DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.10,493,927.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 20 de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.6,584,426.00) de créditos presupuestarios disminuidos y DIEZ

1637-2025

21 MAY 2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.10,493,927.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	6,584,426.00	10,493,927.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	3,862,462.00	
Dirección Departamental de Educación de El Progreso		138,550.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	68,040.00	
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	385,470.00	
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	143,450.00	605,225.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	184,340.00	768,280.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu		73,070.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos		1,748,560.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	474,929.00	1,208,540.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	82,840.00	82,840.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	150,000.00	150,000.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	191,100.00	389,580.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	230,400.00	230,400.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	20,880.00	270,240.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa		492,620.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	45,360.00	
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	255,500.00	1,689,100.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	489,655.00	2,144,140.00
Dirección Departamental de Educación Quiché Norte		502,782.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; contenidas en los comprobantes forma RP número 355, 356, 357, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377 y 378, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE / ORGANISMO / CORRELATIVO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
	TOTAL		6,584,426.00	10,493,927.00
355	RP	12	75,000.00	75,000.00
		41-1204-0090	75,000.00	75,000.00
356	RP	11	4,315,972.00	4,361,332.00
357	RP	21	94,560.00	94,560.00
359	RP	11		98,590.00
		21		637,970.00
360	RP	21	474,929.00	395,340.00

1637 -2025

21 MAY 2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE / ORGANISMO / CORRELATIVO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
361	RP	11	45,360.00	
362	RP	11	4,840.00	4,840.00
363	RP	21	70,400.00	70,400.00
364	RP	11		233,805.00
		21		218,250.00
365	RP	11		311,200.00
		21		110,000.00
366	RP	11		775,355.00
		21		627,180.00
367	RP	11	41,100.00	77,820.00
		21		97,000.00
368	RP	11	97,900.00	97,900.00
		21	157,600.00	157,600.00
369	RP	21	540.00	540.00
370	RP	12	75,000.00	75,000.00
		41-1204-0090	75,000.00	75,000.00
371	RP	21	20,880.00	20,880.00
372	RP	11		527,660.00
		21		305,640.00
373	RP	11	7,600.00	7,600.00
374	RP	11	115,295.00	115,295.00
		21	110,840.00	110,840.00
375	RP	11	100,850.00	109,170.00
		21	42,060.00	43,460.00
376	RP	11	60,200.00	60,200.00
		21	29,580.00	29,580.00
377	RP	21	230,400.00	230,400.00
378	RP	21	263,520.00	263,520.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento siguientes:-----

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MONTO (Q.)	
		DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL		6,584,426.00	10,493,927.00
11	Ingresos corrientes	4,789,117.00	6,780,767.00
12	Disminución de caja y bancos de recursos del Tesoro	150,000.00	150,000.00
21	Ingresos tributarios IVA Paz	1,495,309.00	3,413,160.00
41	Colocaciones internas		
1204	Tenedores internos de Bonos		
0090	Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2025 (Decreto 36-2024, y Acuerdo Gubernativo número 14-2025) Quetzales	150,000.00	150,000.00

1637 -2025

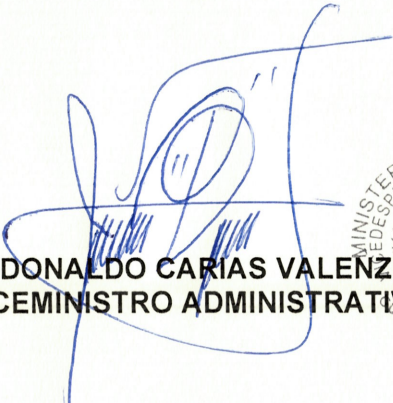
21 MAY 2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Retalhuleu, San Marcos, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


ANABELLA MARÍA GIRACCA MENDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN




JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO





